



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 29 de abril de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de un tramo de la LAMT-5097-7 "Villanueva-1" de la STR "Arroyo Campo" de 20 kV, entre los apoyos 5004 y 5008 de la misma, por construcción del nuevo hospital Don Benito-Villanueva de la Serena, en el término municipal de Don Benito (Badajoz)".*  
*Término municipal: Don Benito. Expte.: 06/AT-10177/18018. (2021080589)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Desvío de un tramo de la LAMT-5097-7 "VILLANUEVA-1" de la STR "Arroyo Campo" de 20 kV, entre los apoyos 5004 y 5008 de la misma, por construcción del nuevo hospital Don Benito. Villanueva de la Serena, en el término municipal de Don Benito (Badajoz)".
2. Peticionario: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s:06/AT10177/18018.
4. Finalidad del proyecto: Desvío provisional de un tramo de la LAMT-5095-07 por construcción de nuevo Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Desvío LAMT LAMT-5097-7 de 20 kV

Origen: Nuevo apoyo A1 proyectado bajo LAMT-5095-07 "Villanueva 1"de la STR "Arroyo Campo"

Final: Nuevo apoyo A6 proyectado bajo LAMT-5095-07 "Villanueva 1"de la STR "Arroyo Campo"

Tipo línea: Aérea de simple circuito.



Conductor: 47/AL1/8-ST1A(LA-56)

Longitud: 702 mts.

Apoyos: 6 apoyos metálicos celosía con crucetas bóveda CBCA-2270 y crucetas rectas RC3-20T y RC2-20S.

Aisladores: Cadena composite tipo U70YB30P (Bastón largo) y U70YB20P.

Desmontaje: Desmontaje del tramo a desviar.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es) , en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 29 de abril de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

